



## INFORME RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL DE 11 DE JUNIO DE 2022

### REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA 19.09.2022

- 1.- Se informa del seguimiento presupuestario a 31 de agosto de 2022.
- 2.- Se informa por la Dirección Financiera de la liquidación del Campeonato del Mundo Absoluto Femenino 2021.
- 3.- En el apartado de Competiciones, D. José Ramón García Ortiz, Director, informa de los problemas surgidos en la distribución del nuevo balón JOMA, por lo que se propone la obligatoriedad de utilización de balones JOMA en los Campeonatos Estatales de División de Honor Subcategoría Plata Femenina y Primera División Masculina a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose disputar los encuentros oficiales con balón MOLTEN, hasta la fecha anteriormente indicada, ya que los equipos están empezando a recibir los balones en estas fechas, y hay clubes que aún no les han recibido.

Igualmente, y en relación a los jugadores ucranianos, se propone ampliar el acuerdo adoptado con anterioridad en el sentido de incluir a los jugadores ucranianos que estando ya en nuestro país no puedan regresar a Ucrania, debiendo para ello aportar el correspondiente documento de solicitud de protección temporal de desplazados por su carácter de refugiado.

Ambas propuestas se aprueban por unanimidad.

- 4.- Se informa por parte del Director de Competiciones que se han tenido distintas reuniones del Área de Competiciones y el Comité Técnico de Árbitros, con todos los Clubes de todas las categorías estatales para abordar todas las dudas que se pudieran suscitar de cara al inicio de la nueva temporada, tratándose los siguientes temas:

- Normativa de la Temporada ya enviada a todos los clubes en las que se recogen los acuerdos de la última Asamblea y que afectan a las competiciones.
- Todos los equipos han recibido las incidencias en la validación de acreditaciones estatales.
- Se ha informado, que considerando la situación actual de la pandemia del COVID'19 y en coordinación y siguiendo las directrices de los Servicios Médicos de la RFEBM, no es necesario establecer protocolo sanitario alguno para las competiciones de balonmano, debiéndose seguir las recomendaciones generales para toda la población.
- Se informa del problema de distribución de los balones JOMA en las categorías a las que les afecta (Subcategoría Plata Femenina y Primera Masculina).
- El CTA informa sobre la aplicación de las nuevas Reglas de Juego que entran en vigor, para aclarar las posibles dudas que se pudieran tener y los criterios a seguir.





4.- Se informa de la situación actual de balonmano playa indicando que no ha dado pérdidas a nivel económico.

5.- Se aprueba por unanimidad la modificación de los artículos que figuran en el ANEXO I adjunto al presente documento, aclarando que el artículo 33 j) se aplica para la temporada 2023/2024 y que el artículo 56 es una propuesta que ha pasado el departamento de formación.

### **REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA 18.12.2022**

1.- Se informa del seguimiento presupuestario a 30 de noviembre de 2022.

2.- En el apartado de Competiciones el Director, D. José Ramón García Ortiz explica que la EHF ha modificado el número de equipos españoles masculinos para participar en las Competiciones Europeas de Clubes para la temporada 23/24. Por ello, a propuesta de la Junta Directiva, se propone modificar la actual distribución de equipos, así como los que tendrían derecho a ocupar estas plazas en función de su clasificación en las competiciones de la presente temporada 22/23, tal y como a continuación se indica:

	22/23	23/24
LIGA DE CAMPEONES	1	1
EHF LIGA EUROPA	4	3

Por este motivo, la distribución de plazas para las competiciones europeas de la temporada 2023/2024 sería la que a continuación se recoge, que era la que había para la temporada 2021/2022:

<b>EHF CHAMPIONS LEAGUE</b>	Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 1)</b>	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 2)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey.





	Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza 1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 3)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.

La Comisión Delegada, aprueba la propuesta por unanimidad.

3.- En relación al balonmano playa, se informa de la situación actual de las competiciones que se van a celebrar y de las posibles sedes del Campeonato de España y del CESA, de lo que se informará puntualmente.

### **REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA 25.02.2023**

1.- Se informa del Seguimiento Presupuestario y Balance provisional a 31 de diciembre de 2022

2.- Se explica la normativa referente al Código de Buen Gobierno en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

Se adjunta un documento contenido las normas de buen gobierno con las modificaciones contenidas de acuerdo con la nueva Ley del Deporte para que sea firmado por todos los miembros de la Comisión Delegada, que se va explicando punto por punto.

Se indica también que hay un documento anexo que es informativo que son las normas de gobernanza que tienen que cumplir los miembros de la Comisión Delegada, que también tienen sanción en caso de incumplimiento.

A continuación se explica el contenido de un power point elaborado por la Asesoría Jurídica donde se resumen y se reflejan los puntos más importantes resumidos de toda





la Ley del Deporte, que se explica diapositiva por diapositiva con las explicaciones oportunas y la resolución de las dudas planteadas.

Finalmente se informa que a la próxima Asamblea General se llevará una propuesta de modificación de Estatutos que se ya se está preparando por la Asesoría Jurídica.

3.- En el apartado de Competiciones se informa que las competiciones Estatales se están desarrollando según lo previsto y establecido en el Calendario General Deportivo, destacando que se ha disputado en diciembre por primera vez en Málaga la Supercopa Ibérica Masculina con la participación de dos equipos portugueses y otros dos españoles, según lo aprobado en la última Asamblea. Para la temporada 23/24, se jugará la Supercopa Ibérica Femenina.

4.- En el apartado de Balonmano Playa se aporta la NOREBAP (ANEXO II) donde se recogen los aspectos aprobados en la asamblea, y algunas adaptaciones de mejora en la redacción.

Seguidamente el Director de Competiciones informa que, debido a los pocos cursos de formación de playa desarrollados, la Junta Directiva propone lo siguiente a la Comisión Delegada:

#### **DUPLICIDAD JUGADOR / ENTRENADOR EN BM. PLAYA.**

El acuerdo de la Asamblea General de 2022 fue que los jugadores seniors con la titulación requerida puedan desempeñar la función de entrenador en equipos de base y juvenil del mismo o de diferente club, permitiéndose esta duplicidad.

Excepcionalmente, con efectos exclusivos para la temporada 2023, y ante la falta de convocatoria suficiente de cursos de formación para entrenadores de BM Playa, se propone que un jugador/a pueda ejercer como entrenador en el mismo o diferente Club en el que dispone de Licencia, siempre que no sean de la misma categoría y género.

Por otra parte, y ante los problemas de inscripción de equipos de base en el circuito de playa de 2022, se proponer a la Comisión Delegada:

#### **INSCRIPCIONES DE EQUIPOS EN TORNEOS DEL AHT EN CATEGORÍAS JUVENILES, CADETES E INFANTILES.**

Ante la previsión de que haya pocos torneos del AHT en el verano de 2023, y con el objeto de facilitar al máximo la participación de equipos juveniles, cadetes e infantiles, se faculta al Grupo de Trabajo de Bm. Playa para que establezca un sistema de inscripción para el AHT de 2023 en dichas categorías, sin que se creen nuevas divisiones ni categorías, siendo una posibilidad la siguiente:



Dar prioridad de inscripción a los equipos que aún no han participado en ningún torneo anterior del circuito AHT de la temporada teniendo en cuenta el orden de



inscripción. Para el primer torneo AHT se tendrá en cuenta únicamente el orden de inscripción.

En el caso de la aprobación de alguna de estas propuestas, se incluirán en la NOREBAP 2023, presentada.

Ambas propuestas, así como la NOREBAP son aprobadas por unanimidad por la Comisión Delegada.

### **REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA 29.05.2023**

- Se aprueba por unanimidad la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2022 y Cuentas Anuales Ejercicio 2022, y se elabora el Informe del mismo para la Asamblea General.
  - Se aprueba por unanimidad el Presupuesto del Ejercicio 2023 y se elabora el Informe Anual del mismo para la Asamblea General.
  - Se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión Deportiva del Ejercicio 2022.
  - Se aprueba por unanimidad el Informe de Ratificación de Acuerdos de la Comisión Delegada desde la última Asamblea General.
  - Se presenta la propuesta de modificación de Estatutos que se llevarán a la Asamblea General para su aprobación, en su caso, en el punto correspondiente del orden del día.
  - Se aprueban por unanimidad las modificaciones de la normativa Académica presentada por el departamento de formación (ANEXO III).
- Se aprueban por unanimidad las modificaciones de artículos del Reglamento de Régimen Disciplinario (ANEXO IV).

